



Artículo 84 fracción XVI

Con fundamento en lo previsto por el artículo 41 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 84 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 32, fracciones I, X y XII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo y clausula séptima, fracciones II de los Lineamientos Estatales para la Difusión de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas, se hace del conocimiento al consultante, que esta Dirección Administrativa, no se generaron **contrataciones de servicios profesionales por honorarios** en el periodo correspondiente al mes que se publica.